

**UNA REALIDAD COMPLEJA: CASAS AL INTERIOR  
DE LOS AYLLUS HANANSAYAS DEL REPARTIMIENTO  
DE MACHA, NORTE DE POTOSÍ (1613-1619)**

*A COMPLEX SITUATION:  
HOUSES INSIDE THE REPARTIMIENTO OF MACHA,  
HANANSAYA AYLLUS, NORTHERN POTOSI (1613-1619)*

***María Carolina Jurado\****

---

\* Becaria doctoral. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas / Universidad de Buenos Aires. E-mail: jurado\_carolina@yahoo.com.ar

## RESUMEN

El rol de las casas en las sociedades aymaras coloniales ha sido un interrogante central al estudiar los sistemas de liderazgo y sucesión y el reparto de la autoridad de acuerdo a los patrones duales de ejercicio del poder. Las principales ideas surgieron del análisis de probanzas de méritos y servicios del siglo XVII pertenecientes a líderes del repartimiento de Macha, al norte de Potosí, pues los litigantes usaban como principal argumentación la existencia y su pertenencia a casas. En este trabajo proponemos otra mirada de las casas de Macha, a partir de la información censal que brindan dos padrones de revisita inéditos realizados en 1613 y 1619. Partiendo del contexto material en el que se desarrollaron las casas, nos focalizamos en su composición demográfica y su acceso diferencial a los recursos a fin de complejizar la imagen que tenemos hasta el momento.

**Palabras clave:** casas - recursos - norte de Potosí

## ABSTRACT

The role of houses in colonial *Aymara* polities have been a central question when studying leadership and succession systems and the segmentation of authority according to the dual pattern of exercising power. The main ideas regarding houses arose from the reading of *probanzas de méritos y servicios* produced by leaders of Macha, northern Potosi in the seventeenth century since litigants asserted that houses existed and they belonged to them. We have built our own interpretation on these houses after exploring two unpublished Macha surveys (*padrones de revisita*) of 1613 and 1619. Taking into account the material context in which the houses were developed, we focused on their demographic composition and differential access to both material and human resources looking forward to problematize our previous understanding.

**Key words:** houses - resources - northern Potosí

El rol del parentesco y el ayllu como principio segmentario de la organización social, económica y simbólica de las poblaciones andinas ha recibido la atención privilegiada de los estudios históricos, etnográficos y etnohistóricos (Sendón 2006). Sin embargo, la pertenencia y descendencia de ciertos individuos a determinados grupos sociales que la documentación censal colonial nombra con el término castellano “casa” y que marca, asimismo, el acceso diferencial a los recursos dentro del grupo, ha sido historiográficamente desatendida.

El concepto de casa que nos preocupa aquí no hace referencia a la construcción física que alberga a determinado grupo humano, elemento mencionado e individualizado en diversos padrones coloniales. Más bien, el término evoca en el vocabulario de los siglos XV-XVIII a la práctica nobiliaria peninsular de pertenencia a un linaje patrilineal; es decir, al conjunto de los descendientes de un ancestro masculino común que traza su ascendencia a partir de él<sup>1</sup>.

Su relevancia al momento de analizar la dinámica política y sucesoria aymara fue resaltada por primera vez por Tristan Platt (1987). En un texto sugestivo y central para la historiografía, el autor daba a conocer probanzas de méritos y servicios de principios del siglo XVII que contenían reclamos a liderazgos étnicos del repartimiento de Macha, en las cuales los pleiteantes aymaras usaban como principal argumentación la existencia y pertenencia a casas. Aquellas primeras preocupaciones encontraron también un breve lugar en el reciente estudio *Qaraqara-Charka* - en tanto prácticas prehispánicas duales de ejercicio del poder-, renovando su vigencia como elemento central para el estudio de las sociedades aymaras (Platt *et al.* 2006).

El grupo de parientes contenido en los ayllus que conforman el repartimiento de Macha, ubicado al norte de Potosí (Audiencia de Charcas), continúa siendo el caso de estudio privilegiado para el análisis de las casas, en tanto

---

<sup>1</sup> Según el vocabulario castellano de Covarrubias, “agora en la lengua castellana se toma casa por la morada y habitación fabricada con firmeza y sumptuosidad, y las de los hombres ricos, llamamos en plural las casas del señor fulano, o las del Duque, o Conde & c. y porque las tales son en los propios solares de donde traen origen, vinieron a llamarse los mismos linajes, casas, como la casa de los Mendozas, Manriques, Toledos, Guzmanes, & c. Otras veces significa la familia y así dezimos fulano ha puesto mui gran casa, quando ha recebido muchos criados” (Covarrubias [1611] 1943).

planos adicionales de agrupación y jerarquización interna de los individuos. En este trabajo proponemos contrastar la documentación cualitativa analizada por la historiografía con la información censal que brindan dos padrones de revisita inéditos -conservados en el Archivo General de la Nación Argentina<sup>2</sup>-, que cubren el mismo repartimiento a principios del siglo XVII, a fin de revisar las conclusiones que sobre el tema ofrecen los estudios previos.

La información cuantitativa no sólo permite cuestionar la imagen sobre las casas que transmite el discurso de ciertos líderes de la mitad superior o hanansaya del repartimiento de Macha, sino que asimismo revela la presencia de casas en otros ayllus que componen la misma mitad. Centrándonos en el estudio pormenorizado de la composición demográfica, el acceso a los recursos y la relevancia política de las casas, proponemos nuevos elementos que complejizan la imagen que teníamos hasta el momento sobre su rol en las sociedades aymaras coloniales.

## **EL REPARTIMIENTO DE MACHA: ACERCA DE LOS AYLLUS DE HANANSAYA**

A principios del siglo XVII, luego del impacto de las reformas toledanas sobre los patrones territoriales y el sistema de liderazgo indígena, nos encontramos con sociedades profundamente jerarquizadas. Las epidemias que azotaron la región andina diezmaron a las poblaciones y muchos sobrevivientes, abrumados por las obligaciones laborales y el pago de la tasa, dejaron sus repartimientos para unirse a otros grupos en calidad de forasteros. Las relaciones sociales debieron reformularse y los ayllus y sus autoridades ejercitaron su mayor o menor habilidad para adaptarse a un contexto de masivas migraciones internas (Saignes 1987).

El repartimiento de Macha no permaneció ajeno a la reorganización social y geográfica del sur andino ni al impacto de las presiones mercantiles de Potosí y su sistema de trabajo forzado. A inicios del siglo XVII, la presencia de indios forasteros apacentando ganado propio y ajeno en los valles del repartimiento junto con el descenso demográfico en la franja tributaria, el incumplimiento de la cuota mitaya y el avance hispano sobre sus tierras más fértiles aparecen como problemas que afectaron al repartimiento<sup>3</sup>. Sin

<sup>2</sup> Archivo General de la Nación Argentina (AGN) Sala XIII, 18-7-2.

<sup>3</sup> Información realizada por los caciques acerca del descenso demográfico del repartimiento de Macha [1619] (AGN XIII, 18-7-2, f. 500r-ss.). Este fue el comienzo de un proceso que, hacia 1683 -al momento de realizarse la Visita General ordenada por el Virrey Melchor de Navarra y Rocafull, Duque de la Palata- revela su impacto: el censo del repartimiento de Macha

embargo, estos procesos no lesionaron al grupo por igual y la situación de los ayllus que componen cada parcialidad presenta peculiaridades específicas. En nuestro caso de estudio, tanto a nivel organizativo interno como en relación al acceso a los recursos agrícolas y ganaderos, cada ayllu de la mitad hanansaya exhibe especificidades que jerarquizan al grupo de parientes que contienen.

La información que aportamos a continuación vuelve a arrojar luz sobre la profunda desigualdad en el acceso a los recursos al interior de los repartimientos andinos de los siglos XVI y XVII (Assadourian 1987; Spalding 1984; Stern 1982). Desde 1972, John Murra llamaba la atención sobre la jerarquización de las sociedades aymaras coloniales a partir del caso lupaqqa, al que nombra como sociedad de “clases” o “verdadero reino altiplánico” (Murra 1975). El padrón de la temprana visita realizada a una de sus cabeceras, Chucuito, mostraba en 1567 netas desigualdades en el acceso a la riqueza ganadera, que incluía la existencia de indios sin ganado alguno e, inclusive, de pronunciados desniveles en el acceso a los bienes dentro del grupo más beneficiado<sup>4</sup>. De igual manera, las poblaciones del norte de Potosí son también un ejemplo de ello; así, el estudio de sus desigualdades es primordial al momento de contextualizar el rol de las casas en las sociedades aymaras coloniales.

Nuestra información proviene del análisis minucioso de dos padrones del repartimiento de Macha realizados durante las revisitas de 1613 y 1619. La elaboración de una base de datos que nos permita cruzar la información censal acerca de cada uno de los integrantes de las mitades hanansaya y hurinsaya del repartimiento, forma parte de un proyecto de mayor envergadura que pretende abordar la dinámica política que articula los diversos niveles de segmentación en que ejercieron su poder las autoridades étnicas del norte de Potosí<sup>5</sup>. Dado que nos encontramos en la etapa inicial del análisis de la parcialidad hanansaya, este trabajo constituye nuestra primera aproximación al problema y sugiere líneas de trabajo que retomaremos próximamente.

---

registra 658 tributarios pertenecientes a Macha y 464 tributarios forasteros. Queda aún por estudiar el impacto diferencial que esto tuvo sobre los recursos de ayllu y parcialidades y sobre las identidades colectivas y formas de agrupación social (AGN XIII, 18-7-3).

<sup>4</sup> Según las declaraciones de los jefes étnicos, “algunos indios no tienen ningún ganado aunque muy poquitos”, “estos indios que no tienen este ganado serán la mitad de los indios aimaraes y la otra mitad son pobres que algunos no tienen mantas para la cama”. El tema ha sido resaltado por Assadourian (1987).

<sup>5</sup> Este trabajo forma parte de mi Tesis doctoral en curso, proyecto titulado “Autoridades menores y territorios. Un estudio de la memoria cacical colonial”, presentado en la Facultad de Filosofía y Letras - UBA.

El repartimiento de Macha abarcaba una franja transversal que se extendía por las actuales provincias de Chayanta y Charcas, del Departamento de Potosí del Estado Plurinacional de Bolivia, ocupando las tierras frías de la puna en torno a San Pedro de Macha hasta las zonas de los valles cercanos a Carasi y San Marcos de Miraflores. Según los datos contenidos en los padrones coloniales, la mitad hanansaya agrupaba cinco de los diez ayllus que conformaban el repartimiento de Macha, censados en el siguiente orden: Alacollana, Sulcahavi, Guaracoata, Tapunata y Alapicha<sup>6</sup>. Sus nombres revelan cierto ordenamiento simbólico: “*ala*” remite en lengua aymara a la mitad superior o *Alasaya* y “*collana*” es definido en el *Vocabulario* de Ludovico Bertonio como “excelente, cosa prima” (Bertonio [1612] 1956). Inclusive, en alguna oportunidad, los mismos integrantes del repartimiento han resaltado las jerarquías y precedencias entre los diferentes ayllus al momento de censarse cada mitad<sup>7</sup>.

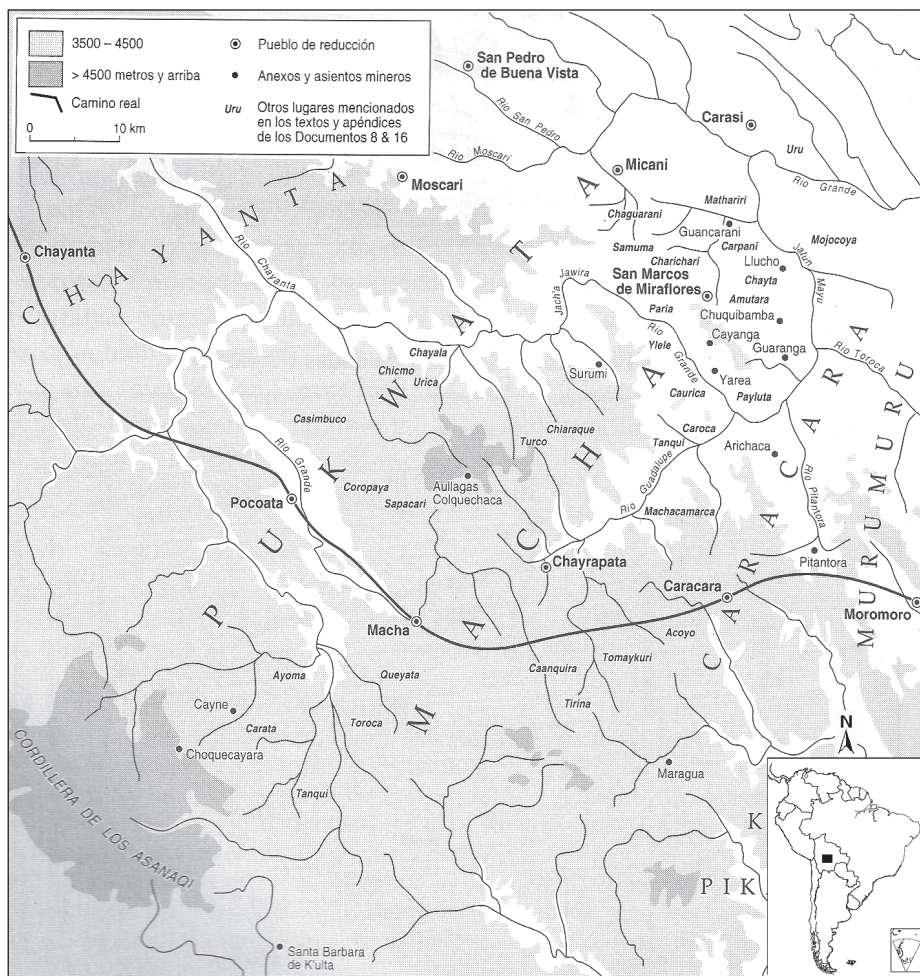
Hacia 1619, los hanansaya evidencian el impacto del descenso demográfico, pues aquellos registrados en el padrón suman 2030 personas. Sus ayllus se entreveran en el espacio, aunque claramente concentran a la mayoría de su población en el pueblo de reducción de puna, San Pedro de Macha, en desmedro del pueblo valluno, San Marcos de Miraflores, que posee el 5% de la población de hanansaya. Lo mismo ocurre con sus chacras de maíz, las cuales parecen concentrarse en valles cercanos a la reducción de puna, entre los 3500 m y los 3700 m. La residencia en la altura -debido, entre otros, a complejos intereses simbólicos, políticos e históricos- les permite también dedicarse al pastoreo de auquénidos (llamas, alpacas) e incorporar en su economía el cuidado de bueyes y vacas -orientados con seguridad a su inserción en el mercado minero de Potosí.

En líneas generales, se revela que cada uno de los ayllus hanansaya posee de manera colectiva el control de varios valles distantes, aunque concentran su producción de maíz en uno de ellos por sobre los otros. Sin embargo, es claro que los ayllus no sólo se interdigitan en el espacio sino que comparten el cultivo de determinados valles y, por ende, los mismos avatares agrícolas y las mismas presiones españolas por su control.

Al analizar los datos económicos y demográficos que aportan los padrones de revisita, es claro que la riqueza agrícola-ganadera, así como la

<sup>6</sup> A lo largo de este trabajo, he optado por respetar la grafía que aparece en la documentación colonial.

<sup>7</sup> Esto ocurrió en el censo realizado a la mitad hurinsaya en 1619, cuando el líder del ayllu Guacoata creyó necesario aclarar, ante el desorden en que eran censados por el corregidor y juez de revisita don Antonio Salgado, “Memoria del ayllu Guacuata [...] segundo ayllu de la parcialidad Hurinsaya” (AGN XIII, 18-7-2, s/f).



Mapa 1. Repartimiento de Macha y sus tierras (Platt *et al.* 2006).

demográfica, no está igualmente distribuida al interior de esta mitad. En realidad, los cinco ayllus están jerarquizados en relación al control de tierras y ganado -jerarquía que no se ajusta al posible ordenamiento simbólico que detallamos.

Como se desprende del Cuadro 1, demográficamente los ayllus Sulcahavi, Guaracoata y Alapicha predominan por sobre los demás, concentrando



a la mayoría de su población en el pueblo de puna San Pedro de Macha. El padrón distingue a ciertos indígenas anteponiendo a sus nombres el término castellano hispano “don” o “doña” como símbolo de un estatus que los diferencia de los simples *hatunruna*. Son los ayllus Alacollana y Sulcahavi -que provee el cacique gobernador del repartimiento- quienes reúnen una cantidad importante de ellos.

Ayllus Hanansaya	Población		Tributarios		Denominados “don”		Denominados “doña”	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
<b>Alacollana</b>	324	16%	57	13,7%	12	22,6%	6	22%
<b>Sulcahavi</b>	455	22,5%	107	25,7%	22	41,5%	16	59%
<b>Guaracoata</b>	468	23%	107	25,7%	8	15%	3	11%
<b>Tapunata</b>	342	16,8%	70	16,8%	6	11,3%	1	3,7%
<b>Alapicha</b>	441	21,7%	75	18%	5	9,4%	1	3,7%
<b>Total</b>	2030	100%	416	100%	53	100%	27	100%

**Cuadro 1.** Población y tributarios de los ayllus de hanansaya del repartimiento de Macha. Detalle de los individuos registrados como “don” y “doña” (1619). Datos extraídos de AGN XIII, 18-7-2.

En relación al control de tierras, en la revisita de 1619 los líderes del repartimiento denuncian la pérdida de 25 cargas de sembradura de maíz de las tierras de la comunidad de cada parcialidad, ubicadas en el valle de Carasibamba -cercano al pueblo de Miraflores-, a pesar del pleito seguido ante la Audiencia de La Plata desde 1578<sup>8</sup>. No obstante esto -y el reparto de lotes de tierra según el volumen demográfico del repartimiento y las categorías de la población indígena (tributarios, viejos, viudas, etc.) fomentado por la legislación hispana relativa a la Visita General y la Composición de Tierras de 1591<sup>9</sup>-, la atomización pareciera no impactar aún en el repartimiento de

<sup>8</sup> (AGN XIII, 18-7-2).

<sup>9</sup> Si bien las instrucciones dadas por el Virrey Toledo a los visitadores generales los instaban a conservar en los repartimientos tan sólo las chacras que no excedieran la legua de distancia del asentamiento principal y los autorizaba a dividir y amojonar las tierras entre los naturales señalando a cada cual lo suyo, con la primera Visita y Composición de Tierras ordenada por la Cédula Real de 1591 se intentaba corregir las desigualdades existentes en relación al control de tierras entre los ayllus. La legislación hispana adjudicaba lotes de



Macha. Hacia 1619, las parcialidades y sus ayllus continúan recordando de manera separada y colectiva su posesión y acceso a valles, chacras y estancias de pastoreo. Incluso hasta el día de hoy, muchos han logrado mantener, en alguna medida, su territorio e identidad colectiva (Platt 1987, 1999).

Si tomamos como indicador la cantidad de cargas de sembradura de maíz que poseen las unidades censales hanansayas, el ayllu Sulcahavi nuclea el 24 % de ellas, indicando una leve supremacía por sobre Guaracoata, con quien comparte el cultivo del valle de Guancarani, cercano a Miraflores. Resulta claro de la comparación del Cuadro 2 que este indicador da cuenta de un control proporcional a la cantidad de población total de cada ayllu, que resulta, con seguridad, del reparto de lotes a cargo de la autoridad española correspondiente.

Ayllus Hanansaya	Población		Cargas de sembraduras de maíz*	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Alacollana	324	16%	60.5	14.5%
Sulcahavi	455	22,5%	99.5	23.8%
Guaracoata	468	23%	94	22.5%
Tapunata	342	16,8%	73.5	17.6%
Alapicha	441	21,7%	90.5	21.7%
<b>Total</b>	<b>2030</b>	<b>100%</b>	<b>418</b>	<b>100%</b>

\*Una carga de sembradura de maíz equivaldría a una cosecha de 30 cargas de maíz; en términos aproximados una carga estaría en el orden de los 45 kg. (Del Río 1989).

**Cuadro 2.** Población y cargas de sembraduras de maíz de los ayllus de hanansaya del repartimiento de Macha, 1619. Datos extraídos de AGN XIII, 18-7-2.

Por el contrario, la riqueza ganadera detallada para cada unidad censal se encuentra desigualmente distribuida, siendo Guaracoata y Sulcahavi los ayllus que poseen con profunda diferencia la mayor cantidad de ganado vacuno de la parcialidad. Es probable que el cercano mercado de Potosí fuera el destino del ganado de a pie y de sus derivados -cuero, sebo, leche, queso-,lo

---

tamaño estándar de acuerdo a las categorías fiscales -por ejemplo, los tributarios recibían media fanegada de tierra mientras que las viudas accedían a un cuarto de fanegada- a nivel individual y, al igual que la cuota de la tasa, su número estaba íntimamente vinculado con el volumen demográfico del repartimiento (Ver Del Río 2005: 141).

que otorgaría a estos ayllus una alta disponibilidad de metálico. Simultáneamente, Sulcavi controla el 42 % de las llamas de hanansaya, lo que le daría comparativamente mayor capacidad para trajinar los productos de su mitad. Por su parte, la riqueza ganadera del ayllu simbólicamente superior, Alacollana, es claramente inferior al resto, especializándose en el cuidado de alpacas. No tenemos certeza del uso dado a las alpacas, pudiendo ser destinadas al intercambio de su lana o bien a su procesamiento; si este fuera el caso, Alacollana contendría, junto con Guaracoata y Alapicha, las unidades domésticas tejedoras de ropa fina de hanansaya (cuadro 3).

Finalmente, un examen detallado de la información censal indica que al interior de cada ayllu los parientes tampoco comparten los recursos de manera equitativa. Un lugar especial merece Tapunata, ayllu pobre, sin especialización aparente y sin grandes cantidades de tierra o ganado, pero que contiene al único individuo de toda la mitad hanansaya del repartimiento que en el año 1619 poseía ovejas. El importante número declarado bajo el control de su unidad doméstica (50 ovejas) indicaría quizás una opción individual -más que a nivel colectivo del ayllu-, por la especialización en el cuidado de un bien destinado al consumo del sector hispano, con un alto valor de cambio.

Ayllus Hanansaya	Vacas		Alpacas		Llamas		Yuntas de Bueyes		Ovejas de Castilla	
	Nro.	Porcentaje	Nro.	Porcentaje	Nro.	Porcentaje	Nro.	Porcentaje	Nro.	Porcentaje
<b>Alacollana</b>	10	1.9%	120	23.2%	15	8.8%	12	13.8%	0	0%
<b>Sulcavi</b>	185	34.8%	98	19%	71	41.7%	32	36.8%	0	0%
<b>Guaracoata</b>	229	43%	156	30.2%	26	15.3%	12	13.8%	0	0%
<b>Tapunata</b>	44	8.3%	25	4.8%	0	0%	10	11.5%	50	100%
<b>Alapicha</b>	64	12%	117	22.7%	58	34.1%	21	24.1%	0	0%
<b>Total</b>	532	100%	516	100%	170	100%	87	100%	50	100%

**Cuadro 3.** Ganado de los ayllus de hanansaya del repartimiento de Macha, 1619. Datos extraídos de AGN XIII, 18-7-2.

A nivel organizativo, los cinco ayllus de hanansaya no están compuestos de la misma manera, pues en el padrón confeccionado en 1619 se mencionan agrupaciones denominadas casas, que están presentes en tres de los cinco ayllus de la parcialidad. Esta nueva manera de agrupar parientes dentro del ayllu tampoco escapa a la desigualdad, pues encontramos aquí

nuevos niveles de jerarquización de la población y de distribución de los recursos.

## LA PRESENCIA DE CASAS AL INTERIOR DE LOS AYLLUS DE HANANSAYA

*El lugar de las casas en la historiografía: en torno a los sistemas andinos de autoridad*

Hemos mencionado que el concepto de casa es un término usual en los siglos XVI y XVII y refiere al conjunto de los descendientes de un ancestro masculino común en el seno del estamento nobiliario. En la sociedad castellana, el individuo obtenía su identidad social en tanto miembro de un grupo parental amplio, el cual situaba a sus integrantes -según el estatus y la jerarquía de cada uno- en el conjunto de las relaciones sociales. Este vínculo particular que organizaba y sustentaba el control sobre la tierra y la mano de obra se encontraba, también, en la base del dominio de la élite peninsular en América.

Podríamos pensar entonces que la presencia del término casa en la documentación colonial conocida como “probanzas de méritos y servicios” y su aplicación a la jerarquizada sociedad aymara del siglo XVII, remite a la agrupación de cierto número de individuos que se distinguen así de los restantes integrantes de su mismo ayllu.

La existencia de casas ha sido una de las preocupaciones del investigador Tristan Platt al momento de analizar la distribución de la autoridad en los diferentes niveles de la organización segmentaria aymara. En 1987, a través de dos casos empíricos de comienzos del siglo XVII, surgidos de las probanzas de méritos de líderes pertenecientes al repartimiento de Macha, Platt revelaba el uso de este concepto en época colonial, realizando una serie de sugestivas propuestas de investigación (Platt 1987).

La primera surgió a partir de la siguiente afirmación contenida en el pleito entablado por don Francisco González, indio cantor del ayllu Alacollana -hanansaya-, por el acceso al liderazgo de su ayllu en 1613<sup>10</sup>: “en el

---

<sup>10</sup> En 1613, el corregidor y juez de revisita don Miguel Ruiz de Bustillo dirime el pleito en torno al liderazgo del ayllu Alacollana, entablado entre don Pedro de Aguilar, hijo de Domingo Cuchara -quien gobernó a partir de la Visita General del Virrey don Francisco de Toledo- y don Francisco González, cantor de la iglesia de San Pedro de Macha, quien sostiene descender de don Felipe Yume, líder fallecido al momento de la Visita General, y de Curi, cacique al momento de la llegada de los españoles. Es entre las declaraciones de

dicho ayllu ay dos *cassas* de donde salen los prensipales que los gobiernan y quel dicho Curi es de la *cassa* prensipal de donde sacan los caciques de pachacas”. Así, la propuesta giraba en torno a la existencia de dos grandes familias o casas responsables de proveer los señores que gobernaban cada uno de los ayllus del repartimiento. Según Platt: “Los ‘caciques de pachacas’ procedían de la ‘cassa principal’, y uno de ellos fue también el señor de todo el ayllu ‘hijo’. La segunda ‘cassa’ tuvo que proveer el ‘compañero’, o ‘segunda persona’, del señor principal, de acuerdo con un patrón de autoridad dual que se mantiene en muchas regiones, aunque en forma atenuada, hasta el día de hoy” (Platt 1987: 71).

La segunda propuesta de Platt proviene de otro caso empírico, un pleito entablado entre diversos principales del ayllu Guaracoata -hanansaya en torno al liderazgo del ayllu entre 1616 y 1619<sup>11</sup>, en el cual uno de los contendientes sostenía que “no queremos tratar pleito sobre la dicha razon con el dicho don Joan Gonzalez por ser como el y nosotros todos descendientes de una misma *cassa* y sepa y primos hermanos”. A partir de aquí, Platt se preguntaba si quizás el principio de turno rotativo (*mita* o *chhana*) se habría restringido, a medida que aumentaba la capacidad de control de recursos y la generosidad redistributiva de los líderes, “para orientar la selección de sucesores dentro de las ‘cassas’ (familias, dinastías) que habían monopolizado los cargos más importantes” (Platt 1987: 75).

Un año más tarde, Juan de Dios Yapita y Denise Arnold (1988) vincularon las conclusiones de este trabajo con algunos usos del concepto aymara *uta*, que no sólo abarca la casa como construcción física sino también como la familia extendida que reside dentro de sus límites hasta conformarse en la base o “matriz” de un grupo de descendientes. Con la documentación aportada por Platt, la casa (*uta*) se convierte según los autores no sólo en la “fuente de la línea de descendencia, sino también como fuente de la línea de autoridad del ayllu” (Yapita y Arnold 1988: 209).

Finalmente, la edición del estudio *Qaraqara-Charka* contenía la publicación de las probanzas de méritos que sustentaron las primeras hipótesis e

---

los pleiteantes y sus testigos que encontramos las frases citadas relativas a la pertenencia a casas.

<sup>11</sup> Este pleito en torno al acceso al cargo de *jilakata* del ayllu Guaracoata (hanansaya) se dirime entre los años 1616-1619 y enfrenta a don Joan González Carita, indio principal que reclama el cargo “de mis antepasados y aguelos y tatarabuelos desde el tiempo del ynga y hasta aquí” y el *jilakata* en ejercicio, don Jerónimo Soto Aroni, acompañado por otros cinco indios principales de Guaracoata (don Sebastián Paria, don Joan Ayaviri, don Pedro Jaraxuri, don Francisco Siaque y don Francisco Poma). Son estos últimos quienes declaran pertenecer a una misma casa que aquél.

incluía en el apartado dedicado a los Mallku o autoridades étnicas algunas conclusiones en torno a las casas (Platt *et al.* 2006). Según los autores, en su acepción social, las casas o grupos familiares y sus descendientes distinguen “casas mayores” de las “casas segundas”, pues “las primeras representan la línea del mayorazgo y las segundas las líneas de los hijos menores. Las distintas ramas, sean mayorazgos o casas segundas, que componen las casas reconocen un antepasado común (en aymara, un ‘tata’)” (Platt *et al.* 2006: 663).

Esta afirmación vuelve a encontrar su apoyatura empírica en los datos contenidos en las citadas probanzas de los líderes del repartimiento de Macha, junto con la mención del término en la Probanza de don Fernando Ayra de Ariutu, líder del repartimiento de Pocoata y capitán de mita de las Provincias de Chayanta y Porco, realizada en 1638<sup>12</sup>. En especial, lo sostenido en el pleito del ayllu Alacollana de 1613 -“dijo ser legítimo sucesor del dicho hilacatazgo de uno de los dos que ha de haber en dicho ayllu”- permite a los autores demostrar la duplicación de las casas dentro de cada ayllu, como principio peculiar de esta sociedad en tiempos prehispánicos y, a partir de allí, sostener la existencia de dos hilacatazgos en cada ayllu.

De la casa mayor saldrían los caciques que mandaban sobre las pachacas, aquellos supuestos grupos menores (de 100 unidades domésticas) que conformaban cada ayllu. Por otro lado, la casa segunda correspondería a la casa de las “segundas personas”, cuya autoridad se ejercía en ausencia de los señores principales de la “casa mayor” (Platt *et al.* 2006: 665).

### *Las casas andinas entre las probanzas de méritos y la información censal (1613-1619)*

De acuerdo a lo expuesto en el apartado anterior, la información provista por las probanzas de méritos de dos líderes étnicos de principios del siglo XVII revela la existencia de casas al interior de dos ayllus hanansayas del repartimiento de Macha, Alacollana -simbólicamente superior- y Guaracoata -aquel con mayor control de recursos y peso demográfico-, interpretadas como agrupaciones prehispánicas centrales para el gobierno de los ayllus.

---

<sup>12</sup> La probanza de don Fernando Ayra de Ariutu (1638), líder del repartimiento de Pocoata, alcalde mayor de la Provincia de Chayanta y capitán de mita de las Provincias de Chayanta y Porco, menciona la existencia de dos “casas”, al sostener su descendencia por parte de madre de la “casa de Anco Tutunpi Ayra Canche, cacique y señor absoluto que fue del pueblo de Macha y Chaqui” y por vía de varón de la “casa” de Lokalarama (Probanza publicada en Platt *et al.* 2006: 664).

Las probanzas y relaciones de méritos y servicios constituyen una de las principales fuentes para el estudio de la historia social colonial. Españoles e indígenas han inundado los ámbitos judiciales coloniales, transmitiendo el recuento de las hazañas y méritos propios y de sus antepasados, de acuerdo a las ideas peninsulares de linaje y nobleza, a fin de obtener recompensas, honores y exenciones por parte de la Corona. Sus referentes inmediatos los constituyen las Cartas Ejecutorias de Hidalguía, cuya producción se extiende en la Península desde fines del siglo XV hasta comienzos del siglo XVIII. Sin embargo, las probanzas de los líderes indígenas andinos remiten no sólo a la demanda de mercedes reales sino también al problema de la legitimidad y confirmación hispana del cargo de liderazgo. Desde fines del siglo XVI, la legislación hispana establecía la sucesión hereditaria, en virtud del derecho de sangre y el origen ancestral, para dirimir el liderazgo indígena.

Notarios y escribanos, autores materiales de las probanzas mencionadas, debían respetar reglamentaciones reales, formatos establecidos por la abundante literatura notarial, fórmulas estandarizadas y terminología específica a fin de ajustar el vocabulario, la narración y los deseos de sus clientes dentro de los cánones de un documento notarial con estatus legal, capaz de ser leído por un juez (Burns 2006). Así, las probanzas de méritos de indígenas abundan en conceptos europeos tales como primogenitura, monogamia, líneas rectas de varón, herencia masculina, entre otros. Su intencionalidad ha sido resaltada por numerosos investigadores y se enmarca en un claro deseo de trascender. Como sugiere Murdo MacLeod (1998), a ojos del observador moderno, las relaciones y probanzas -con evidente autopromoción y exageración- pueden parecer sospechosas e, incluso, ridículas.

Un análisis en profundidad de las probanzas de méritos tratadas por la historiografía a la luz de dichas precauciones metodológicas, sumado a la contrastación con la información censal contenida en los padrones de 1613 y 1619, nos permite introducir algunos matices a la interpretación que sobre las casas y las jerarquías ofrece la historiografía andina.

Ninguno de los padrones con que contamos para el repartimiento de Macha registra la denominación “casa” para distinguir a grupos parentales comprendidos en el ayllu Guaracoata, mencionada en la probanza. Los pleiteantes que sostenían pertenecer a una “misma casa y sepa” aparecen en 1619, tan sólo tres años después del pleito, como tributarios obligados a acudir a mita y pago de la tasa. Por su parte, el ayllu Alacollana, citado para demostrar la existencia de una *casa principal* y otra *segunda* -a partir del pleito y Probanza de don Francisco González- también ve matizada su situación. Si comparamos el discurso contenido en la probanza de 1613 con la información proporcionada por el padrón de 1619, el principal pleiteante

aparece censado entre los tributarios, mientras que no existen rastros de su contrincante y representante de la otra casa.

¿Registra alguno de los dos padrones que manejamos la existencia de casas al interior del ayllu Alacollana? El padrón más cercano al pleito no menciona ninguna casa ni distingue ningún conjunto parental con un nombre parecido que incluya las nociones de principal o segunda. En cambio, encontramos que el padrón de 1619 reserva un lugar para la “casa de Cepeda”, haciendo referencia al nombre del *jilakata* o autoridad principal del ayllu.

Recordemos que el ayllu Alacollana es, sin duda, el ayllu simbólicamente superior (“*collana*”) y, hacia 1619, es el ayllu que posee la menor población de toda su *saya*. Si bien este ayllu posee 324 integrantes, la “casa de Cepeda” comprende tan sólo a la unidad censal encabezada por el *jilakata* del ayllu y segunda persona de toda la mitad: don Joan de Cepeda. Además del líder, la casa incluye a su mujer legítima (doña Angelina Yuyo) y sus tres hijos: una hija legítima (“doña”) y dos hijos varones, uno natural (“don”) y el más pequeño, de tres años, bastardo. Ninguno de sus tres hijos lleva el apellido “Cepeda” ni otro apellido peninsular. Lamentablemente, para esta unidad censal el visitador no ha registrado ninguna información sobre su acceso a tierras o a la riqueza ganadera.

El ejemplo parece bastante significativo al revelar, posiblemente, la intencionalidad del líder étnico o del visitador, de conformar los inicios de un linaje con clara reminiscencia peninsular, vinculado a un cargo de autoridad y de un individuo que porta un apellido hispano.

La perspectiva diacrónica aportada por los padrones de revisita permite algunas reflexiones preliminares en torno al concepto de casa que contienen las probanzas de méritos tratadas por la historiografía. Si bien hemos resaltado que en el vocabulario del siglo XVI ese término actuaba como sinónimo de linaje nobiliario (Stern 1987), es claro que su uso en este contexto andino colonial conlleva una resignificación importante. Aunque se intenta elevar ciertas estructuras indígenas al rango de linaje o casa peninsular, mediante la introducción de un concepto foráneo a fin de garantizar privilegios para ciertos grupos, lo que más llama la atención es que la pertenencia a casas en el repartimiento de Macha se revela efímera en el tiempo, pues con el cambio de corregidores de indios rápidamente los descendientes se convierten en indios tributarios, carentes de todo privilegio. Por el contrario, como destacan los estudios sobre parentesco<sup>13</sup>, los linajes nobiliarios castellanos, y europeos en general, se caracterizan por su continuidad temporal. Esa es,

---

<sup>13</sup> Para un análisis del uso de las relaciones parentales orientadas a obtener y concentrar privilegios políticos y económicos a lo largo del tiempo, véase Chacón Jiménez y Hernández Franco 1992.



incluso, una de las características que resaltan los antropólogos, entre ellos Claude Lévi-Strauss, al utilizar el concepto de casa como herramienta primordial del análisis<sup>14</sup>.

Sin embargo, los padrones realizados a principios del siglo XVII para el repartimiento de Macha contienen referencias a otras casas en los ayllus de la mitad hanansaya, desatendidos por la historiografía, que nos permiten ahondar en el fenómeno que enfatizan las probanzas. La posibilidad de comparar los padrones realizados con una distancia de seis años introduce una perspectiva diacrónica que deja ver una situación más compleja que la descrita por los líderes étnicos en sus probanzas de méritos. En ese período, el registro de casas en los ayllus hanansayas se multiplica y, si bien en 1613 solamente el ayllu Sulcahavi aparece dividiendo a su población en dos casas, para 1619 son tres los ayllus de hanansaya en esa situación. Sugerimos que, aunque los tres casos son identificados por el juez revisitador bajo el mismo término castellano casa, remiten a prácticas distintas. Revisamos a continuación las características de los dos ayllus que, sumados al ya expuesto ayllu Alacollana y su “casa de Cepeda”, registran casas en su organización interna y que no han sido tratados en estudios previos.

## DOS EJEMPLOS BAJO UN MISMO TÉRMINO

### *Ayllu Sulcahavi: la perduración de casas duales entre 1613 y 1619*

Según hemos visto en la primera parte de esta investigación, el ayllu Sulcahavi presenta los siguientes atributos: es dador del cacique gobernador o autoridad máxima del repartimiento, es el segundo demográficamente más importante de la mitad hanansaya y controla una importante riqueza agrícola y ganadera.

En el padrón de 1619, sus 455 integrantes -censados indistintamente en el pueblo de reducción de puna o el de valle- se agrupan de manera desigual

<sup>14</sup> Recurriendo a la historia de la Edad Media como comparación de las prácticas Kwakiutl, Lévi-Strauss entiende al linaje noble como una casa, en el sentido de “persona moral detentadora de un dominio constituido a la vez por bienes materiales e inmateriales, que se perpetúa por la transmisión de su nombre, de su fortuna y de sus títulos en línea real o ficticia, tenida por legítima” (Lévi-Strauss 1981: 150). Para un análisis general del concepto y su uso ver Gillespie (2007); para la aplicación del concepto de casa en el análisis de las sociedades asiáticas y de la Amazonía ver Carsten y Hugh-Jones (1995); para la sociedad chané, Combès y Villar (2004); para la sociedades mesoamericanas, Sandstrom (2005), Gillespie (2000), Chance (2000) y Joyce y Gillespie (2000).

en dos casas: la de Tataparí y la de Cataricayo, cada una con su respectiva autoridad principal. Los nombres parecen evocar líderes significativos para la memoria étnica. En efecto, si bien no tenemos información sobre Cataricayo, la documentación sostiene que Tataparí fue “señor universal de toda la nación de los Caracaras”, e incluso, “señor de los *urcosuyos*” en tiempos de Huayna Capac y Manco Inca<sup>15</sup>. En el volumen *Qaraqara-Charka*, Tataparí aparece como el gobernador principal de los 20.000 indios qaraqara, a la muerte de Tata Ayra Canche (Platt *et al.* 2006: 257). Sobre ello, Mercedes del Río sugiere la posibilidad de que el líder hubiera desempeñado alguna función política en relación con el Imperio incaico, controlando las naciones quillacas, soras, carangas y chuyes, bajo el mando de los qaraqara (del Río 1995).

La casa de Tataparí es la primera en ser censada y también la que posee el 55% de la población total del ayllu, agrupando la mayor cantidad de tributarios. Asimismo, concentra el mayor número de hombres a los que se antepone “don” antes de su nombre, aunque la mayor cantidad de “doñas” se encuentra en la casa de Cataricayo, indicando una posible complementariedad de género entre ambas casas (cuadro 4).

Los nombres de sus líderes no poseen rastros de una identidad portada por un “apellido”: Paca es el líder de la casa de Tataparí y Auca el líder de la casa de Cataricayo. En ninguno de los dos casos, la población comprendida en ellas registra un mismo apellido, tampoco incorpora el nombre de la casa en sus nombres -por ejemplo, tan sólo 13 personas sobre 250 se apellidan “Paría” en la primera casa-; ni siquiera existe un nombre predominante entre sus miembros. Por su parte, la *casa de* Tataparí registra también un “principal” en el pueblo de Miraflores, don Juan Molle, que parece ser el de todo Sulcahavi en el lugar.

Aparentemente, no estamos ante agrupaciones sociales desiguales en relación al control de tierras. La riqueza agrícola se distribuye proporcionalmente a la cantidad de personas contenidas en las casas: la casa de Tataparí agrupa al 55 % de la población y dice poseer el 58 % de las cargas de sembradura de maíz del ayllu, mientras que la casa de Cataricayo suma aproximadamente al 42 % de la población y controla el 42.2 % de las cargas de sembradura de maíz. Eso sí, la concentración de la producción es mayor para el caso de Cataricayo, pues controla tres valles de los cuales Guancarani posee casi la totalidad de las cargas. Por su parte, la casa de Tataparí se dispersa por ocho valles, incluyendo los tres a los que concurren los de Cataricayo, manteniendo a Guancarani como el valle principal.

---

<sup>15</sup> Probanza de don Joan de Castro y Paría (AGN XIII, 18-7-2, f. 298v).

Año	1613		1619	
	Paria	Ynga Soto	Tata Paria	Cataricayo
Nombre de la casa	Paria	Ynga Soto	Tata Paria	Cataricayo
Líder de la casa	don Andrés Paca	don Pedro de Mendoza*	don Andrés Paca	don Diego Auca
Integrantes de de la casa**	219	168	250	189
Porcentaje Población	56.6%	43.4%	56.9%	43%
Integrantes tributarios	31	29	64	43
Número de “don”***	9	4	11	5
Número de “doña”**	4	5	3	7
Cargas de sembradura de maíz	30 (65.2%)	16 (34.8%)	57.5 (57.8%)	42 (42.2%)

\*Muerto en la revisita de 1619. Su mujer, doña Isabel Cocama, aparece censada como viuda e integrante de la casa de *Cataricayo*.

\*\*Faltan datos sobre la adscripción a casas de 16 individuos, entre los que se encuentran algunas de las autoridades principales del repartimiento de Macha, en 1619.

\*\*\*Faltan datos sobre la adscripción a casas de 6 “don” y 6 “doñas”, en 1619.

**Cuadro 4.** Casas del ayllu Sulcahavi en 1613 y 1619. Parcialidad hanasaya, repartimiento de Macha. Datos extraídos de AGN XIII, 18-7-2.

La situación es diferente para el caso de la riqueza ganadera. Se ha resalado previamente que este ayllu registra la mayor cantidad de ganado de toda la parcialidad, sin embargo los animales no están distribuidos equilibradamente entre las dos casas. La primera casa censada, Tatapararia, es la que cuenta con más ganado: dispone del 94 % de la totalidad de las yuntas de bueyes, el 70 % de las vacas y de las alpacas y el 60 % de las llamas del ayllu. La desigualdad en los recursos de las casas es aún más notoria si consideramos que la cantidad de población que agrupan ambas es similar. Precisamente, son las unidades censales de la casa de Tatapararia las que convierten a Sulcahavi en uno de los ayllus más ricos de la parcialidad. La casa de Cataricayo, por

el contrario, se dibuja en el padrón como una agrupación pobre, en términos relativos, orientada al cuidado de llamas de carga.

Nos preguntamos si acaso estas agrupaciones sociales al interior del ayllu remiten a la práctica dual, propia del principio segmentario de las poblaciones andinas que sostienen los argumentos de las probanzas de méritos. ¿Se constituyen en “casa principal” y “casa segunda”, dada la disparidad existente en el control de los recursos? ¿Nos encontramos con un reflejo del ejercicio del dualismo de la época preincaica? O bien, como intuimos a la luz del discurso contenido en las probanzas acerca del control que ejerciera Tataparia sobre diversos grupos aymaras bajo el Tawantinsuyu, ¿estamos ante un grupo amplio, aliado con ciertas facciones de la élite incaica, quienes habrían fomentado su consolidación y crecimiento al amparo estatal? ¿Acaso el grupo nucleado en torno a Cataricayo haya perdido poder material frente a aquél? ¿Bajo qué circunstancias? La memoria silenciada en torno a Cataricayo en nuestras fuentes cualitativas multiplica los interrogantes y limita nuestras respuestas.

Por otro lado, ¿qué determina la pertenencia a una u otra casa si todos sus miembros se reconocen parientes, descendientes de un antepasado común que los vincula al ayllu Sulcahavi? Frente a la ausencia de apellidos diferenciados entre los integrantes de las casas que pudieran funcionar como rasgos de pertenencia y dado el acceso compartido e intercalado de valles y estancias, es posible que cierto grado de parentesco, por vía materna y/o paterna, junto con lazos de alianza -ambos opacos en nuestras fuentes censales- constituya un signo de identidad.

Cualquier conclusión en torno a las casas de Sulcahavi debe considerar que estamos ante el único ayllu que registró la presencia de casas tanto en el padrón realizado en 1619 como en el confeccionado por el corregidor Bustillo seis años antes. En este último, el ayllu Sulcahavi también registraba la totalidad de sus integrantes divididos en dos casas: la de Paria y la de Ynga Soto. El cambio de nombres no se acompaña por una transformación abrupta de las relaciones que destacamos para 1619: las mismas personas se encuentran censadas en las mismas casas en ambos padrones, indicando la continuidad entre la casa de Ynga Soto y Cataricayo a pesar de la diferencia de nombres.

Sin embargo, notamos que existían entre ambas casas ciertos elementos que indican una mayor desigualdad. A nivel demográfico, la casa de Paria concentraba desde 1612 ligeramente a la mayoría de la población -casi el 57 % del total-, mientras que el número de tributarios registrado en cada casa, señalado por el juez revisador Bustillo, según la cantidad de hombres sanos entre 18 y 50 años, era similar a la de la casa de Ynga Soto. Lo anterior estaría indicando no sólo una tasa de crecimiento poblacional semejante, sino

la posibilidad de que, a pesar de la desigual composición de las casas, ambas concurrieran con la misma parte del tributo. Esto contrasta con lo señalado por el Licenciado Polo Ondegardo, un excelente observador del siglo XVI interesado en comprender el modo en que las poblaciones andinas se distribuían el tributo. Según sus observaciones, hacia 1571 el reparto de la carga se conformaba de acuerdo a la calidad de la tierra y a la importancia simbólica de las partes, más que a su peso demográfico (Ondegardo [1571] 1990: 121). Sin embargo, debemos evitar cualquier conclusión apresurada en torno a las prácticas andinas para cincuenta años más tarde. El padrón del repartimiento de Macha de 1619 sólo indica el número de tributarios señalados de acuerdo a la reglamentación colonial. En última instancia, desconocemos si los integrantes del ayllu Sulcahavi repartían los turnos de trabajo y el tributo entre las distintas casas de acuerdo al número de tributarios designados en el padrón, o bien, si lo hacían de acuerdo a una lógica simbólica subyacente que no prestaba importancia a la designación del corregidor.

Por último, el padrón de 1613 no brinda información sobre la posesión individual o colectiva del ganado y, si bien sus datos son más generales, la riqueza agrícola aparece desigualmente distribuida, pues la casa de Paria controla el 65,2 % de las cargas de sembradura de maíz de todo el ayllu. Es interesante la diferencia comparativa que existe en la cantidad de cargas de sembradura de maíz adjudicadas a cada una de las casas del ayllu Sulcahavi en relación a la cantidad de población registrada en los padrones de 1613 y 1619. Teniendo en cuenta la establecida adjudicación de tierras según las categorías fiscales y el volumen demográfico del repartimiento, luego de la Composición de Tierras de 1591, la concentración de las cargas de sembradura de maíz en la casa de Paria en desmedro de la de Ynga Soto -que posee tan sólo el 34.8 % para una población que representa el 43.4 % de la población total del ayllu- indica la irregular aplicación de la reglamentación. Sumado a esto, la pérdida de tierras de comunidad y la desfavorable composición de tierras que sufrió el repartimiento de Macha sumieron a sus integrantes en largos pleitos judiciales que provocaron sucesivos ajustes de la tasa tributaria y del reparto de tierra, más o menos ajustados a los vaivenes demográficos registrados en los censos. De acuerdo a la información que disponemos<sup>16</sup>, el último reparto de tierras entre los integrantes del repartimiento en el marco temporal del presente trabajo lo realizó el corregidor y juez revisador don Antonio Salgado en 1619, de ahí que la distribución de tierras resultara más ajustada, como puede verse en el cuadro 4.

<sup>16</sup> Ver Jurado (2007).

*Ayllu Alapicha: múltiples casas en el padrón de 1619*

Hacia 1619, el ayllu Alapicha agrupa un importante número de personas en relación a la totalidad de los hanansaya, traducido en una alta ocupación territorial en torno a dos valles principales. De acuerdo al análisis previo, sólo ocho integrantes controlan una alta proporción de alpacas, sugiriendo una especialización agrícola del ayllu aunque con algunas unidades censales orientadas al intercambio, comercialización y/o tejido de lana de alpaca.

Alapicha registra la presencia de casas, según los datos contenidos en el padrón de 1619; sin embargo, a diferencia del ayllu Sulcahavi, las casas excluyen a la población censada en el valle. Solamente las unidades censales de los 72 tributarios registrados en el pueblo de puna de San Pedro de Macha se agrupan en ocho casas, cada una con su nombre distintivo, conteniendo al 60 % de la población total del ayllu y controlando el 83 % de la totalidad de las cargas de sembradura de maíz. La concentración impacta si consideramos que la cantidad de población alapicha por fuera de estas agrupaciones menores representa el 40 % de la población total. Según la secuencia del registro en el padrón, ellas son: Chintari, Chara, Picha, Chuqui, Hayoni, Pomacara, Chacato y Cau. A diferencia del caso anterior del ayllu Sulcahavi, es más difícil asimilar sus nombres con los ancestros étnicos. Chintari coincide con el nombre de ciertas tierras, ubicadas a una legua del río Pilcomayo, reclamadas tanto por los indios de Potobamba como los de Tinguipaya<sup>17</sup>. En el caso de Chara, el Vocabulario aymara de Bertonio vincula su nombre con las imposiciones tributarias estatales, definiendo “Cchaara” como “lo que se deve de la tassa” (Bertonio [1612] 1956).

Sólo dos de ellas registran en el censo el nombre de su autoridad principal: Chintari (cuyo líder es don Diego de Mendoza, asimismo *jilakata* del ayllu) y Chuqui (don Diego Jaramolle, principal de la casa). Aunque en ambos casos se trate de líderes de menor jerarquía, el juez de revisita consigna para Mendoza y Jaramolle dos cargas de sembradura de maíz, que es lo que la legislación hispana otorga a las autoridades máximas del repartimiento (cuadro 5).

Además de contener solamente a los tributarios censados en San Pedro de Macha, las casas de Alapicha presentan distintos planos de desigualdad. Desde el punto de vista demográfico y en relación al control territorial, la casa de Chintari -aquella que contiene al líder del ayllu- es la que nuclea la mayor cantidad de tributarios y población en general. En consonancia, concentra la mayor cantidad de cargas de sembradura de maíz: el 22 % de la totalidad de las cargas de todo el ayllu.

<sup>17</sup> Archivo y Biblioteca Nacional de Bolivia (ABNB). Tierras e Indios, Año 1587, Nº 9. Publicado en Platt *et al.* 2006.

En segundo lugar, la casa nombrada Pomacara posee 11 tributarios, 41 personas y el 12 % de las cargas de sembradura de maíz. Las de Chuqui y Hayoni son similares en cantidad de tributarios, población y número de cargas de sembradura de maíz. Chara se ubica en quinto lugar; luego Chacato, Picha y por último Cau, con sólo una unidad censal compuesta por tres personas y un tributario. Todas ellas se entremezclan en el espacio compartiendo, en diversas combinaciones, el control de determinados valles, con excepción del de Chacani, en el cual todas ellas suman 38 cargas y media de sembradura de maíz.

En cuanto a la riqueza ganadera, solamente las casas de Chintari, Chuqui y Pomacara poseen en total cuatro unidades censales que se inclinan por el cuidado de alpacas, siendo Chintari la casa que posee la mayor cantidad. Las restantes 68 alpacas del total del ayllu pertenecen a individuos ajenos a las agrupaciones en casas, repartidas entre cuatro unidades encabezadas por “viejos”, según las categorías hispanas. El mismo patrón se repite en el control del ganado vacuno, perteneciente sólo a las tres casas mencionadas, sin existir registro de bovinos por fuera de estas agrupaciones. Por último, de las ocho casas, solamente Chuqui posee el 40 % de las llamas de carga del ayllu y las restantes pertenecen a individuos que están por fuera de ellas.

Las unidades censales encabezadas por individuos exentos de tributo, censados bajo las categorías de viejos, viejas, impedidos, viudas y huérfanos, suman 175 personas y no están comprendidas en casas. Esa población representa casi el 40 % de los censados del ayllu Alapicha y, si bien encontramos que algunos de ellos cuentan con cierta cantidad de ganado, poseen para su mantenimiento el 17 % de las cargas de sembradura de maíz, de acuerdo al padrón.

Es claro que en este caso, aunque bajo el mismo nombre de casa, nos encontramos con una práctica distinta a las anteriores: evidentemente sus miembros no constituyen linajes en el sentido peninsular y tampoco evidencian las mismas características de composición que encontramos en las casas del ayllu Sulcahavi. La pregunta inicial es por qué estas ocho casas sólo reúnen unidades censales ligadas a los tributarios del pueblo de puna, excluyendo a aquellos censados en el valle. Si bien el ayllu Alapicha registra en el padrón del pueblo valluno de Miraflores sólo nueve personas, de las cuales tres son tributarios, que no han sido incluidos en ninguna casa, no creemos que el criterio de exclusión encuentre sustento en la escasez demográfica -teniendo en cuenta el registro de la casa de Cau, con tan sólo tres individuos- ni en la ocupación territorial, dado que los alapicha del valle concurren a las mismas tierras que los integrantes de casas censados en el pueblo de puna.

Por otro lado, estamos en presencia de agrupaciones sociales que aparentemente no se rigen por criterios de parentesco consanguíneo, dado que,



Nombre de la casa	Chintari	Chara	Picha	Chuqui	Hayoni	Pomacara	Chacato	Cau
Nombre del líder	don Diego de Mendoza	Sin datos	don Diego Jaramolle	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos
Integrantes de la casa	77	30	18	37	34	41	26	3
Porcentaje de población contenida en las casas	29%	11%	7%	14%	12.8%	15%	9.8%	1%
Integrantes tributarios	19	9	6	10	9	11	6	1
Número de "don" *	2	0	0	1	0	0	0	0
Número de "doña"	1	0	0	0	0	0	0	0
Cargas de sembradura de maíz**	20 (22%)	9 (10%)	6.5 (7%)	10.5 (11.6%)	10 (11%)	11 (12%)	7 (7.7%)	1 (1%)

\* Faltan datos sobre la adscripción a casas de 2 "don".

\*\* Se consignan en el cuadro los porcentajes relativos al total de las cargas de sembradura de maíz que controlan los integrantes de las casas (81.8%), dejando de lado el porcentaje de cargas de sembradura de maíz (18.2%) que controlan los restantes integrantes del ayllu que no pertenecen a ninguna casa.

**Cuadro 5.** Casas del ayllu Alapicha, hanansaya, repartimiento de Macha, 1619. Datos extraídos de AGN XIII, 18-7-2.

tal y como aparecen en el padrón, excluyen a los ancianos, viudas y huérfanos. Integradas por unidades censales de tributarios, todos registrados en el pueblo de reducción de puna, ¿es posible que estemos en presencia de una construcción netamente colonial, que sirve de ayuda primaria y contención de aquellos tributarios que van a la mita o que se ausentan de su ayllu para obtener recursos adicionales para pagar la tasa? Sin embargo, ¿por qué dejar de lado a aquellos tres tributarios asentados en el valle? El ayllu Alapicha enriquece nuestros interrogantes sobre las casas aymaras, destacando dimensiones menos conocidas y demandando nuestra más aguda mirada.

## REFLEXIONES FINALES

La presencia de casas en las sociedades aymaras coloniales ha sido un interrogante central a la hora de estudiar los sistemas de liderazgo y sucesión, como también del reparto de la autoridad, siguiendo un patrón dual de ejercicio del poder. El concepto de casa no se hace presente en la historiografía andina como una herramienta de análisis incorporada por el investigador a la hora de analizar las sociedades aymaras. Por el contrario, el término, usual en el vocabulario castellano de los siglos XV-XVIII, surge de la misma lectura de los documentos coloniales.

El repartimiento de Macha, al brindar la principal documentación conocida hasta el momento que mencione esta categoría para una sociedad andina colonial, se ha convertido en un caso de estudio primordial. Las probanzas de méritos y servicios de las autoridades étnicas, en especial aquellas pertenecientes a dos líderes de los ayllus Alacollana y Guaracoata de la parcialidad hanansaya, han sido las principales fuentes de información relativas a la presencia de casas. De su interpretación, la historiografía ofreció una idea acabada de las casas como unidades sociales duales que, contenidas en los ayllus y regidas por una jerarquía mayor-segunda, estarían ligadas al ejercicio del poder étnico.

Sin embargo, las probanzas de méritos requieren una lectura cuidadosa. Con ellas, los señores andinos buscaban no sólo demandar y obtener una merced real sino también lograr la confirmación hispana de un cargo de liderazgo, sujeto en la legislación hispana a la herencia patrilineal y la ancestralidad. Su intencionalidad, el formulismo y la terminología jurídica desplegada por los escribanos, el formato marcado por los manuales de estilo notarial y la reglamentación real, permitía a los escribanos y asesores legales introducir variaciones en los discursos cacicales a fin de disciplinarlos dentro de los cánones de una forma legalmente válida. ¿Han sido los notarios quienes aplicaron un término foráneo, como el de casa, para describir y forjar una situación

de privilegio similar a las prácticas europeas? ¿Fueron los escribanos quienes alteraron nombres y designaron de tal manera a ciertas agrupaciones sociales contenidas en algunos ayllus en las sucesivas revisitas? O bien, ¿fueron los indios principales, enunciadores de las probanzas, quienes incorporaron en sus discursos un concepto ampliamente difundido entre los españoles a fin de transmitir una imagen ajustada a una dinámica andina colonial?

En este trabajo incorporamos a la discusión la información censal contenida en dos padrones de revisita inéditos del repartimiento de Macha. El uso del concepto casa, consignado en dos oportunidades -por los corregidores don Miguel Ruiz de Bustillo en 1613 y don Antonio Salgado en 1619 y sus respectivos escribanos- al momento de realizar los padrones de revisita, no permite corroborar el nivel discursivo y evidencia que el concepto de casa, tal como se aplicó en Macha, encapsula distintas realidades. En ese sentido, este artículo tiene carácter inicial, pues no pretende concluir sobre el fenómeno de las casas de los ayllus del repartimiento de Macha, sino ofrecer algunas reflexiones a partir del análisis de los padrones realizados simultáneamente a las presentaciones legales o probanzas de méritos y complejizar la lectura de los mismos textos analizados por otros investigadores.

En primer lugar, los padrones no registran la presencia de casas con las características descritas en los ayllus mencionados en las probanzas de méritos. Sumado a ello, encontramos otros ayllus que evidencian prácticas diferentes, pero que el visitador nombra con el mismo término sin apuntar diferencias o significados. Así, la categoría casa aparece entonces como un concepto resignificado en el contexto andino colonial y designa a agrupaciones aglutinantes laxas y elásticas, aparentemente no homologables a los linajes castellanos.

Dejando de lado el caso del ayllu Alacollana por la debilidad de la evidencia empírica, hemos resaltado la presencia de agrupaciones sociales duales nombradas casas en el ayllu Sulcahavi. Poseedoras de un nombre y un liderazgo distintivo, esas casas agrupan a la totalidad de la población del ayllu, registrando ciertos aspectos de una desigualdad demográfica y de acceso a los recursos, levemente atenuada con los años al mirarlas desde una perspectiva diacrónica. Lamentablemente, la documentación no permite concluir si conforman una casa mayor y una casa segunda, tal como afirmaban las probanzas de méritos relativas al ayllu Alacollana. Sin embargo, resulta sugerente no sólo la jerarquización de las casas en relación al control agrícola-ganadero sino también la complementariedad de género que se establece entre ellas, al contener la casa de Tataparua la mayor cantidad de “dones” y al registrar Cataricayo el mayor número de “doñas”. En este punto resulta sugerente el análisis de Meillassoux (1993) acerca de la circulación de las mujeres, en relación a su función irremplazable en la reproducción y el lugar

de la circulación de objetos en sentido inverso a fin de nivelar la jerarquización establecida entre los grupos dadores y tomadores de esposas.

Por otro lado, el ayllu Alapicha consigna también la existencia de casas, aunque en ese caso estamos claramente en presencia de una situación distinta a la anterior. Las ocho casas que integran el ayllu contienen solamente las unidades censales de los tributarios del pueblo de puna San Pedro de Macha, excluyendo de estas agrupaciones a aquellos que fueron censados en el pueblo de reducción valluno. Si bien las desigualdades asoman entre estos grupos sociales, es interesante resaltar la diferencia entre ellas y el resto de la población que está por fuera de las casas. La no inclusión de los segmentos quizás más vulnerables de la población, como los viejos, viudas y huérfanos, apunta a una agrupación social que prescinde del parentesco real para determinar la base ideológica de solidaridad de la casa.

Numerosos interrogantes quedan sin respuesta frente a la información demográfica. De lo expuesto hasta aquí, resulta evidente que tan sólo el entrecruzamiento de esta información censal con otra documentación cualitativa nos permitirá acercarnos un poco más a una práctica que merece una reflexión asociada al contexto de su producción y a la confrontación con prácticas similares entre otras sociedades aymaras coloniales.

## AGRADECIMIENTOS

Una versión de este trabajo fue presentada en las XII Jornadas Interescuelas. Departamentos de Historia, celebradas en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre el 28 y 31 de octubre de 2009. Agradezco a la Dra. Ana María Presta y al Dr. Pablo Sendón por las sugerencias y comentarios realizados a las versiones previas de este trabajo, así como también a los participantes de las citadas Jornadas.

Fecha de recepción: 2 de diciembre de 2009

Fecha de aceptación: 26 de diciembre de 2009

## BIBLIOGRAFÍA CITADA

Assadourian, Carlos Sempat

1987. Intercambios en los territorios étnicos entre 1530 y 1567, según las visitas de Huanuco y Chuchito. En Harris, O.; B. Larson y E. Tándeter (eds.); *La participación indígena en los mercados surandinos*: 65-110. La Paz, CERES.

Bertonio, Ludovico

[1612] 1956. *Vocabulario de la lengua aymara*. La Paz, Universidad Mayor de San Andrés.

Burns, Kathryn

2006. Notaries, Truth, and Consequences. En: <http://www.historycooperative.org/journals/ahr/110.2/burns.html>.

Carsten, Janet y Stephen Hugh-Jones

1995. *About the House: Lévi-Strauss and Beyond*. Cambridge/New York, Cambridge University Press.

Chacón Jiménez, Francisco y Juan Hernández Franco (eds.)

1992. *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Barcelona, Anthropos.

Chance, John

2000. The Noble House in Colonial Puebla, Mexico: Descent, Inheritance, and the Nahua Tradition. *American Anthropologist* 103 (3): 485-502.

Combès, Isabelle y Diego Villar

2004. Aristocracias chané. <<Casas>> en el Chaco argentino y boliviano. *Journal de la Société des Américanistes* 90-2: 63-102.

Covarrubias, Sebastián de

[1611] 1943. *Tesoro de la lengua castellana, o española*. Barcelona, S. A. Horta.

Del Río, Mercedes

1995. Estructuración étnica Qharaqhara y su desarticulación colonial. En Ana M. Presta (comp.); *Espacio, Etnías, Frontera. Atenuaciones políticas en el Sur del Tawantinsuyu, siglos XVI-XVIII*: 3-47. Sucre, ASUR.

2005. *Etnicidad, territorialidad y colonialismo en los Andes. Tradición y cambio entre los Soras de los siglos XVI y XVII*. La Paz, IEB/IFEA/ASDI.

Gillespie, Susan

2000. Rethinking Ancient Maya Social Organization: Replacing “Lineage” with “House”. *American Anthropologist* 102 (3): 467-484.

2007. When Is a House? En Robin A. Beck (ed.); *The Durable House: House Society Models in Archaeology*: 25-50. Center for Archaeologi-

cal Investigations, Occasional Paper No. 35. Illinois, Southern Illinois University.

Jurado, María Carolina

2007. La legalización de la memoria: una mirada a las composiciones de tierras norpotosinas a fines del siglo XVI. Ponencia presentada en "XI<sup>o</sup> Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia", San Miguel de Tucumán, Argentina, 19-21 de Septiembre.

Joyce, Rosemary y Susan Gillespie (ed.)

2000. *Beyond Kinship. Social and Material Reproduction in House Societies*. Philadelphia, University of Pennsylvania Press.

Lévi-Strauss, Claude

1981. La organización social de los Kwakiutl. En Claude Lévi Strauss; *La vía de las máscaras*: 140-162. México, Siglo XXI.

Macleod, Murdo

1998. Self-Promotion: The Relaciones de Méritos y Servicios and Their Historical and Political Interpretation. *Colonial Latin American Historical Review* 7: 229-268.

Meillassoux, Claude

1993. *Mujeres, graneros y capitales*. México, Siglo XXI Editores.

Murra, John

1975. El control vertical de un máximo de pisos ecológicos en la economía de las sociedades andinas". En Murra, J.; *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*: 71-80. Lima: IEP.

Ondegardo, Polo de

[1571] 1990. Notables daños de no guardar a los indios sus fueros. En González, L. y A. Alonso; *El mundo de los Incas*. 33-171. España, Historia 16.

Platt, Tristan

1987. Entre *Ch'axwa* y *Muxsa*. Para una historia del pensamiento político aymara. En Bouysse-Cassagne, T.; O. Harris; T. Platt y V. Cereceda; *Tres reflexiones sobre el pensamiento andino*: 61-131. La Paz, HISBOL.

1999. *La persistencia de los ayllus en el norte de Potosí: de la invasión europea a la República de Bolivia*. La Paz, Fundación Diálogo.

- Platt, Tristan, Thérèse Bouysson-Cassagne y Olivia Harris  
2006. *Qaraqara-Charka. Mallku, Inka y Rey en la Provincia de Charcas (siglos XV-XVII)*. La Paz, IFEA-Plural Editores-CIAS.
- Saignes, Thierry  
1987. Ayllus, mercado y coacción colonial: el reto de las migraciones internas en Charcas (siglo XVII). En Harris, O.; B. Larson y E. Tándeter (comps.); *La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social, siglos XVI y XVII*. 111-158. La Paz, CERES.
- Sandstrom, Alan  
2005. Grupos toponímicos y organización de casas entre los nahuas del Norte de Veracruz. En Robichaux, David (comp.); *Familia y parentesco en México y Mesoamérica. Unas miradas antropológicas*: 139-166. México, Iberoamericana.
- Sendón, Pablo  
2006. Ecología, ritual y parentesco en los Andes: notas a un debate no perimido”. *Debate Agrario. Análisis y alternativas* 40-41: 273-297.
- Spalding, Karen  
1984. *Huarochirí. An Andean Society under Inca and Spanish Rule*. Stanford, Stanford University Press.
- Stern, Steve  
1987. La variedad y ambigüedad de la intervención indígena andina en los mercados coloniales europeos: apuntes metodológicos. En Harris, O.; B. Larson y E. Tándeter (eds.); *La participación indígena en los mercados surandinos*: 281-312. La Paz, CERES.  
1982. *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española. Huamanga hasta 1640*. Madrid, Alianza Editorial.
- Yapita, Juan de Dios y Denise Arnold  
1988. Lo humano y lo no humano en Qaqachaka: categorías aymaras de parentesco y afinidad. En Arnold, Denise (comp.); *Gente de carne y hueso: tramas de parentesco en los Andes*: 199-225. La Paz, CIAS/ILCA.